



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Bach

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

10706

Artículo-1º:-Apruébase el llamado a Licitación Pública Nº 7 (Segundo Llamado) referido al otorgamiento del Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, obrante en el Expediente S-60983/08.- D.E. (D-00688/08.- H.C.D.), Cuerpos 1,2,3,4,5, dispuesto por Ordenanza Nº 10533, promulgada por Decreto Nº 2115, destinado a cubrir el recorrido de la Línea Nº 520, Ramales "B", "B2" y "C", con jurisdicción en el Partido de Lanús.-

Artículo-2º:-Adjudícase a la empresa "Microómnibus Avenida S.A.", con domicilio en la calle Marco Avellaneda 3357, Partido de Lanús, la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Línea Nº 520, Ramales "B", "B2" y "C", la que cubrirá el recorrido impuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y en un todo de acuerdo a sus disposiciones normas Provinciales o Municipales aplicables.-

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Empresa Adjudicada, los actos administrativos pertinentes a los fines de Concesionar el Servicio por el Término de diez (10) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el Servicio, así como toda otra norma Provincial o Municipal que resulte de aplicación.-

Artículo-4º:-La Empresa adjudicataria deberá constituir Garantía de Contrato en los términos establecidos por el Artículo 1.22 y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo-5º:-La Empresa Adjudicataria sujetará su actividad a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y/o Disposiciones que la rigen, acarreando su incumplimiento, la caducidad de la Concesión.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de agosto de 2009.-

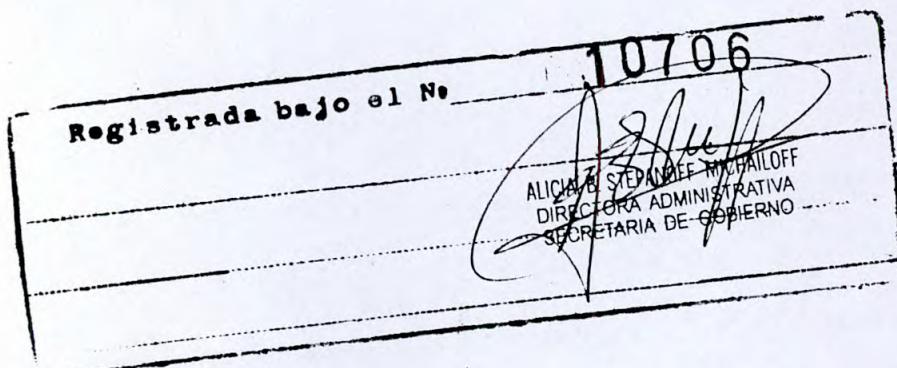
[Signature]
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1802
DE FECHA 28 AGO 2009



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO